



## RESEÑA HISTORICA

El Estatuto, del Instituto de Previsión Social (IPSPD) fue creado como un organismo con autonomía funcional , con patrimonio propio y duración indefinida , mediante el Decreto No 326-2013 del 24 de enero del año 2014 , en el Congreso Nacional de la República para proteger y consolidar el Patrimonio del Colegio de Abogados de Honduras en lo que respecta a la previsión social, decidió crear al IPSPD como un órgano Autónomo con personalidad Jurídica e independencia patrimonial y administrativa, El 27 de Junio del año 2015 la Asamblea Extraordinaria del Colegio de abogados de Honduras aprueba la el nuevo Estatuto, del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho(IPSPD).

